

**FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)**  
**Comisión de Recuperación**  
**X Sesión**  
**10 de Junio de 2019**  
**ACTA**

Siendo las 14:40 horas del día 10 de Junio del año 2019, en la Sala de Consejo del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, ubicado en Avenida López Mateos Norte Número 1135, Colonia Italia Providencia en Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes de la Comisión de Recuperación de dicho Fideicomiso reflejados en la lista de asistencia (**ANEXO 1**), a efecto de celebrar la X Sesión de la Comisión de Recuperación del año 2019. En atención a lo anterior, se procedió a verificar el cómputo del quórum legal.

**VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL**

El Lic. Xicoténcatl Méndez Pizano, Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento, quien funge como Presidente de la Comisión de Recuperación, procedió a pasar lista de asistencia y una vez corroborado y verificado con la Secretaria de la Comisión que se reúne el quórum establecido en el documento especial S CRCA 02 Comisión de Recuperación, declara legalmente instalada la X Sesión de la Comisión de Recuperación del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial correspondiente al año 2019, por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomen surtirán todos los efectos legales a que haya lugar.

Es importante mencionar que la existencia de quorum legal fue verificada considerando por una parte, la estructura organizacional del Fideicomiso autorizada para el año 2019, aprobada en la IV Sesión Ordinaria del Comité Técnico, celebrada el 11 de abril de 2019; y por otra parte lo establecido en el documento ya mencionado S CRCA 01 Comisión de Crédito. En ese sentido, se consideran para efectos de la presente comisión las equivalencias de puestos como a continuación se enlista:

<b>Puesto Estructura organizacional anterior</b>	<b>Función</b>	<b>Puesto Estructura organizacional actual</b>
Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento.	Presidente	Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento.
Coordinador de Calidad de Activos	Secretario	Coordinador de Originación
Director Jurídico Corporativo	Vocal	Director Jurídico Corporativo
Director de Administración y Finanzas	Vocal	Director de Administración y Finanzas
Director de Financiamiento	Vocal	Director de Financiamiento y Riesgos
Director de Riesgos y Cumplimiento	Vocal	Contralor Interno
Director de Promoción Sectorial	Vocal	Director de Promoción Sectorial
Coordinador de Recuperación Administrativa	Vocal	Coordinador de Monitoreo

**FIRMA DE LA LISTA DE ASISTENCIA**

En virtud de lo anteriormente señalado, al encontrarse firmada la lista de asistencia por todos los participantes, se agrega a la presente bajo **ANEXO 1**.

## I. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA

A continuación Paola Sánchez Pérez, Secretaria de la Comisión, da lectura al orden del día propuesto para su aprobación, la cual contiene el siguiente punto a desahogar:

- I. Aprobación de la orden del día
- II. Solicitud de asignación de crédito para demanda a nombre de \_\_\_\_\_ con número de contrato EMP71051.
- III. Autorización y Ratificación de 3 dictámenes de incobrabilidad derivados de los créditos castigados realizados por la Dirección Jurídica Corporativa del FOJAL y/o por los Abogados Externos que de ella dependen.
- IV. Seguimiento a acuerdo CR.-11/10/2018-05 tomado en la XIII Sesión y CR.- 27/11/2018-03 tomado en la XV Sesión de Recuperación del 2018.
- V. Acuerdos
- VI. Cierre de sesión

Por unanimidad **SE APRUEBA** la orden del día, sin existir temas que agregar.

Acto seguido, el Presidente de la Comisión cede la palabra a Paulina Espinoza Cañedo, a fin de que proceda con la exposición del segundo punto de la orden del día.

## II. SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE CRÉDITO PARA DEMANDA A NOMBRE DE \_\_\_\_\_ CON NUMERO DE CONTRATO EMP71051.

Toma el uso de la voz la Lic. Paulina Espinoza Cañedo para mencionar el crédito propuesto para demanda a nombre de \_\_\_\_\_ con número de contrato EMP71051 cuyo monto original fue de \$190,000 (Ciento noventa mil pesos 00/100 M.N.), con fecha de apertura del 5 de Octubre de 2016, que al día de hoy presenta 232 días de atraso lo correspondiente a 8 mensualidades vencidas.

Muestra evidencia de las gestiones realizadas por la Dirección Jurídica en la que se observa que incumplió en varias ocasiones las promesas de pago, siendo hasta Enero de 2019 que se le comunica que por negativa de pago se procederá por la vía legal.

Comenta que el 21 de enero de 2019 se realiza visita la primer visita al negocio y se entrega el requerimiento de pago mencionándole que cuenta con 24 horas para realizar su pago, se realizaron visitas a los domicilios de los participantes del crédito hasta el domicilio de las referencias reportadas en el formato de Aplicación de Crédito, sin embargo no se logró que realizara los pagos.

Agrega Paulina Espinoza que el último contacto que se tuvo con la acreditada fue el pasado 29 de Mayo de 2019 en el cual no dio respuesta considerándose como negativa de pago. Dicho todo lo anterior, se propone el crédito antes mencionado para demanda.

El monto total del crédito a demandar es por \$85,364.00 (Ochenta y cinco mil trescientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

Al no presentarse más comentarios, el Presidente de la Comisión somete el segundo punto de la orden del día a consideración de la Comisión de Recuperación para su Resolución, procediendo a tomar votación de la totalidad de los miembros asistentes con derecho a voto, los cuales votan A FAVOR POR UNANIMIDAD, tomando la siguiente:

**Resolución de la Comisión de Recuperación:** En virtud del resultado de la votación realizada por los asistentes a la Comisión con derecho a voto, según el documento especial S CRCA 02 Comisión de Recuperación, la Comisión aprueba la demanda del crédito a nombre de \_\_\_\_\_ con número de contrato EMP71051 por un importe total de \$85,364.00 (Ochenta y cinco mil trescientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

**III. AUTORIZACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LOS DICTÁMENES DE INCOBRABILIDAD DERIVADOS DE LOS CRÉDITOS CASTIGADOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN JURÍDICA CORPORATIVA DEL FOJAL Y/O POR LOS ABOGADOS EXTERNOS QUE DE ELLA DEPENDEN.**

Continúa la Lic. Paulina Espinoza Cañedo, quien manifiesta que de acuerdo a los lineamientos autorizados por el Comité Técnico en su I Reunión Ordinaria del 30 de Enero de 2018, mediante acuerdo CT-30/01/18-07, contenidos en el Manual de Depuración de Cuentas Incobrables del Fojal, pone a consideración de la Comisión, los dictámenes que cumplen con los requisitos previstos en dichos lineamientos para efecto de ser determinados como incobrables, solicitando su ratificación. Es así que presenta 3 Dictámenes de incobrabilidad que derivan de expedientes de crédito castigados, para que luego de que sean ratificados por los miembros de esta comisión, se turnen a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que aplique los procesos respecto a su aplicación contable, depuración y cancelación de saldos.

A continuación, la Directora de Jurídico Corporativo menciona los supuestos de incobrabilidad que presentan los expedientes de crédito puestos a su consideración, siendo éstos los siguientes:

NÚMERO DE CRÉDITOS	SUPUESTO DE INCOBRABILIDAD	SALDO DE CAPITAL
2	INCOSTEABILIDAD	\$ 9,967.67
1	PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	\$ 51,390.91
3		\$ 61,358.58

Seguido de lo anterior, menciona que los expedientes que contienen dichos dictámenes, así como los documentos requeridos para cada uno de ellos de acuerdo al F JURI 57 Check list de integración de dictamen de incobrabilidad, ubicado al inicio de estos, se encuentran a disposición de los presentes, mostrando un listado donde se relacionan todos y cada uno de ellos, el cual contiene número de crédito, nombre del acreditado, saldo de capital y el supuesto de incobrabilidad. Dicho listado se agregada a este documento como **ANEXO 2**.

Al no presentarse más comentarios, el Presidente de la Comisión somete el segundo punto de la orden del día a consideración de la Comisión de Recuperación para su Resolución, procediendo a tomar votación de la totalidad de los miembros asistentes con derecho a voto, los cuales votan **A FAVOR POR UNANIMIDAD**, tomando la siguiente:

**Resolución de la Comisión de Recuperación.**

En virtud del resultado de la votación realizada por los asistentes a la Comisión con derecho a voto, según el documento especial S CRCA 02 Comisión de Recuperación, la Comisión aprueba la aplicación y depuración de la cuenta de orden derivado de los 3 dictámenes de incobrabilidad presentados por la Dirección Jurídica Corporativa y/o los abogados externos que de ella dependen por un importe total de \$61,358.58 (Sesenta y un mil trescientos cincuenta y ocho pesos 58/100 MN.).

**IV. SEGUIMIENTO A ACUERDO CR.-11/10/2018-05 TOMADO EN LA XIII SESIÓN y CR.-27/11/2018-03 TOMADO EN LA XV SESIÓN DE RECUPERACIÓN DEL 2018.**

Toma la palabra de nueva cuenta Paulina Espinoza para comentar que el siguiente punto de la orden del día es para darle seguimiento a los términos y condiciones mencionados en el acuerdo CR.-11/10/2018-05 tomado en la XIII Sesión y al acuerdo CR.- 27/11/2018-03 tomado en XV Sesión de Recuperación del 2018, referentes a los créditos a nombre de \_\_\_\_\_ y de \_\_\_\_\_

respectivamente, donde se mencionaba que si posterior a la formalización del crédito autorizado, llegara a presentar cuando menos 30 días de mora, deberá presentarse por la Dirección Jurídica Corporativa ante esta Comisión de Recuperación, para la toma de las decisiones que correspondan.

Comenta que es el motivo por el cual se presentan a esta Comisión dado que el acreditado \_\_\_\_\_ presenta al día de hoy 49 días mora con un saldo vencido de \$49,221.00 (Cuarenta y nueve mil doscientos veintiún pesos 00/100 M.N) generándose una nueva amortización el próximo 21 de Junio, agregando que telefónicamente es difícil localizar, que se realizó visita al negocio y al domicilio particular del Representante legal, sin respuesta alguna y que al visitar la garantía esta cuenta con letrero de "SE VENDE".

Agrega que se realizó gestión por Paola Sánchez el pasado 09 de Mayo directamente con el Representante Legal, \_\_\_\_\_ quien realizó promesa de pago para el 14 de Mayo, la cual incumplió, de la misma forma se realizó promesa de pago para el 21 de Mayo por \$28,500.00 (Veintiocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.) la cual si fue realizada, sin embargo no se ha puesto al corriente a pesar de las gestiones realizadas posteriores a este pago por la Coordinación de Monitoreo.

Continúa mencionando que respecto al crédito CON75596 a nombre de la empresa \_\_\_\_\_ este presenta 34 días de atraso con un saldo vencido de \$95,300.00 (Noventa y cinco mil trescientos pesos 00/100 M.N.)

Seguido de lo anterior, muestra evidencia de las gestiones que se han realizado por parte de la Dirección Jurídica donde agrega que telefónicamente es difícil de localizar, sin embargo el 9 de mayo logra comunicación Paola Sánchez, con \_\_\_\_\_ encargada de pagos, quien realizó promesa de pago para el día 10 de mayo, promesa que no cumplió, ese mismo día se realizó visita por parte de la Dirección Jurídica, a quien nuevamente le hacen compromiso de pago para el día 17 de mayo, el 20 de mayo envían comprobante de pago por \$ 48,754.00 (Cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N), con el compromiso de realizar el siguiente pago el día 28 de mayo por \$ 47,989.00 (Cuarenta y siete mil novecientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N), para así regularizar la cuenta.

Toma la palabra el Presidente de la Comisión quien comenta que directamente él ha realizado gestiones de cobranza con ambos créditos, a lo cual agrega que dichos créditos no se han demandado de acuerdo a lo pactado al momento de su autorización, dado que se han realizado negociaciones con promesas de pago para realizar pagos a más tardar el 20 de Junio en los dos créditos.

Para terminar con este punto, toma la palabra Paulina Espinoza donde menciona que es importante que todos los integrantes de la Comisión de Recuperación estén conscientes que son responsables de hacer cumplir los acuerdos tomados en sesiones pasadas, es por ello que los notifica de las gestiones a dichos créditos.

Al no presentarse más comentarios, el Presidente de la Comisión somete el tercer punto de la orden del día a consideración de la Comisión de Recuperación para su Resolución.

**Resolución de la Comisión de Recuperación:** Los integrantes de la Comisión de Recuperación acuerdan por unanimidad que se sigan realizando las gestiones de cobranza necesarias al crédito AVA76532 a nombre de \_\_\_\_\_ y al crédito CON75596 a nombre de \_\_\_\_\_

para cumplir con los acuerdos pactados al momento de su autorización y solicita a la Dirección Jurídica que siga notificando a dicha Comisión del avance de estos, para la toma de decisiones que correspondan.

Sin haber ninguna otra observación emitida, se procedió a la redacción de los Acuerdos:

## V. ACUERDOS

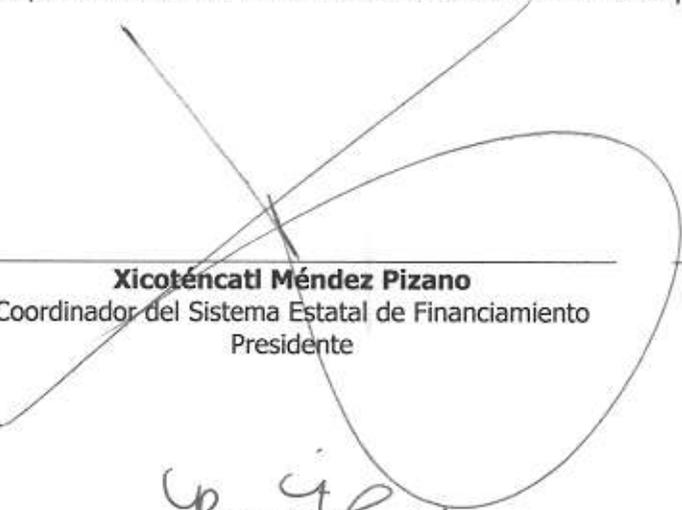
**CR.- 10/06/2019-01.-** Los miembros de la Comisión de Recuperación aprueban por unanimidad de votos aprueba la demanda del crédito a nombre de \_\_\_\_\_ con número de contrato EMP71051 por un importe total de \$85,364.00 (Ochenta y cinco mil trescientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

**CR.- 10/06/2019-02.-** Los miembros de la Comisión de Recuperación aprueban por unanimidad la aplicación y depuración de la cuenta de orden derivado de los 3 dictámenes de incobrabilidad presentados por la Dirección Jurídica Corporativa y/o los abogados externos que de ella dependen por un importe total de \$61,358.58 (Sesenta y un mil trescientos cincuenta y ocho pesos 58/100 M.N.), que se describen en el ANEXO 2 adjunto a la presente acta.

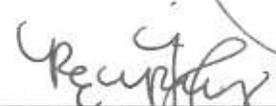
**CR.- 10/06/2019-03.-** Los integrantes de la Comisión de Recuperación acuerdan por unanimidad que se sigan realizando las gestiones de cobranza necesarias al crédito AVA76532 a nombre de \_\_\_\_\_ y al crédito CON75596 a nombre de \_\_\_\_\_ para cumplir con los acuerdos pactados al momento de su autorización y solicita a la Dirección Jurídica que siga notificando a dicha Comisión del avance de estos, para la toma de decisiones que correspondan. b7

## VI. CIERRE DE SESIÓN

Siendo las 14:56 horas del día 10 de Junio del año 2019, se da por concluida la X Sesión de la Comisión de Recuperación del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial.

  
\_\_\_\_\_  
**Xicotencatl Méndez Pizano**  
Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
**Paola Sánchez Pérez**  
Coordinador de Origenación  
Secretario

  
\_\_\_\_\_  
**Paulina Espinoza Cañedo**  
Director Jurídico Corporativo  
Vocal

  
\_\_\_\_\_  
**Merlin Grisell Madrid Arzapalo**  
Director de Administración y Finanzas  
Vocal





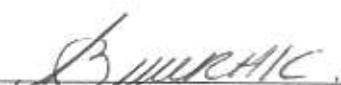
---

**Eduardo Javier Avelar Aguirre**  
Director de Promoción Sectorial  
Vocal



---

**Mariana Melissa Ochoa del Toro**  
Contralor Interno  
Vocal



---

**Karina Berenice Ruelas Hernández**  
Coordinador de Monitoreo  
Vocal

*ru*

